

CUADERNILLO: CU/JRC/011/2024.

PARTE ACTORA: ROXANA LILÍ CAMPOS MIRANDA.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: RAP/102/2024 Y SU ACUMULADO RAP/103/2024.

AUTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, la suscrita Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, Secretaria General de Acuerdos en funciones, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que en la presente fecha siendo las trece horas con treinta y dos minutos se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite el ciudadano Christian Manuel Sastré Bretón, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal la sentencia emitida el treinta de mayo del año en curso por esa Sala Regional en el expediente SX-JE-110/2024 y SX-JE-111/2024 acumulados, misma que revoca la sentencia impugnada y señala que de no advertir la actualización de alguna otra causa de improcedencia, se ordena a este Tribunal que de manera inmediata, admita y resuelva lo que corresponda conforme a derecho respecto de los medios de impugnación locales de la parte actora, y que, una vez realizado lo anterior, se informe a dicha Sala Regional dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra, remitiendo de igual forma las constancias digitales de los cuadernos accesorios de dicho expediente.-----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano Christian Manuel Sastré Bretón, en su calidad de Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cédula de notificación y sentencia de la cuenta;

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos correspondan. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -